

Acto notificado: Nombramiento Instructor Procedimiento de Guarda Administrativa al/los menor/es (M.T.C.H, M.C.H. y M.C.H.).

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 31 de octubre de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de Revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. En dichas Resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por prestaciones indebidamente percibidas. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (6/2008).

DNI	NOMBRE	PRESTACIÓN
027338035	AL SATLY VICUÑA, BASSEL	P.N.C
024766132	ARRABAL FERNÁNDEZ, ANA	P.N.C
026804534	BAEZA CABALLERO, FRANCISCO J.	P.N.C
024731197	BLANCO BENÍTEZ, ROMANA	P.N.C
028255308	CARDENAS AGUILAR, MANUELA	P.N.C
025648733	CUEVAS QUERO, MARÍA	P.N.C
070720539	GARCÍA SEGUNDO, ANTONIA	P.N.C
074768316	GUTIÉRREZ NAVARRO, GUADALUPE	P.N.C
689270701	HORNPOSTEL., SERGE J.F.	P.N.C
025717429	JIMÉNEZ CANTON, JESÚS	P.N.C
024686284	MORENO SANTOS, JOSEFA	P.N.C
014370923	POSADAS GARCÍA, MARIA LUISA	P.N.C
031058712	RANEA GÁLVEZ, LUISA	P.N.C
025058051	REINA OLMEDO, TERESA	AC.P.
012668444	RODRIGO MAESTRO, MARÍA GLORIA	P.N.C
024645904	URBANO ROJO, FUENSANTA	P.N.C

Málaga, 22 de octubre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 11 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de revocación de desamparo a don Juan Antonio Gaspar Ternero.*

Acuerdo de fecha 11 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Antonio Gaspar Ternero, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de revocación de desamparo de fecha 11 de septiembre de 2008 de los menores S.G.A. y A.G.A. expedientes núm. 352-2005-29000470-1 y 352-2005-29000471-1 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 11 de septiembre de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 10 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de concesión del trámite de audiencia a doña Silvia Espinosa Cabas.*

Acuerdo de fecha 10 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña Silvia Espinosa Cabas, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 10 de octubre de 2008, por la que se comunica el acuerdo de concesión del trámite de audiencia, de fecha 10 de octubre de 2008 referente al menor A.C.E.C., expediente núm. 352-2006-29000212-1.

Málaga, 10 de octubre de 2008, La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2) el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*NOTIFICACIÓN de 22 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de expedientes de protección núms. 352-2008-00004985-1 y 352-2008-00004987-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de Adopción de expedientes núms. 352-2008-00004985-1 y 352-2008-00004987-1, relativo a los menores A.G.G.G., y M.G.G., al padre de los mismos don Juan Manuel Gómez Gómez, por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del R.J.A.P., y P.A.C., se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses inicialmente previsto, para el citado procedimiento núm. 353-2008-00001367-1 por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 22 de octubre de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 22 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2000-21-0000051-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 22 de octubre de 2008, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2000-21-00000051-1 al padre don José Vargas, por el que se acuerda:

1. Mantener la situación de desamparo de la menor P.V.H., declarada por Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva, de fecha 18.10.2001.
2. Constituir el acogimiento residencial de la menor que será ejercido por la persona titular de la Dirección del Centro de Protección Unidad Familiar núm. 3 de Ayamonte, Huelva

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 22 de octubre de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 22 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, en los expedientes de protección núm. 352-2002-00001218-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 22 de octubre de 2008, del expediente núm. 352-2002-00001218-1 relativo al menor M.V.F., al padre del mismo don Pedro Vico Quirante, por el que se acuerda:

1. Cesar la medida de desamparo acordada mediante resolución de fecha 15.6.2005 en relación a la declaración de la situación legal de desamparo del menor M.V.F.
2. Cesar el acogimiento familiar en familia ajena del menor con don Francisco Pérez Martín y doña Francisca Pérez García.
3. Proceder a la conclusión y archivo de expediente de protección núm. 352-2002-00001218-1.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 22 de octubre de 2008.- La Presidenta de la Comisión de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 21 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a don Jorge Torrealba Román.*

Con fecha 23 de septiembre de 2008, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección núm. 352-2002-000023-1, referente al menor J.T.M., ha acordado el inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Jorge Torrealba Román, al ignorarse el lugar de notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de tres meses ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 21 de octubre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 21 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña Susana Dolores Roca Rodríguez.*

Con fecha 3 de septiembre de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de protección 352-2004-04-000174-1, referente al menor S.E.T., aprueba resolución de archivo de acogimiento familiar permanente.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Susana Dolores Roca Rodríguez, al hallarse en ignorado paradero, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.